

ÍNDICE

PÁGINA DE
CREDITOS



TRIA

N.º 19 - 2015

REVISTA ARCHIVÍSTICA DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS
DE ANDALUCÍA

TRIA

19



TRIA

REVISTA ARCHIVÍSTICA DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA

19

FINES DE TRIA:

La revista TRIA, de periodicidad anual, trata de ser un órgano de expresión y de formación profesional permanente de los asociados, al servicio de todos los archiveros y estudiosos de estos temas en general, en el ámbito andaluz y español. Su campo son todos los problemas teóricos y prácticos que plantea la profesión, sin limitaciones apriorísticas de ningún tipo, exceptuando el interés y la calidad de los trabajos presentados para su publicación. Las ideas y opiniones vertidas en los trabajos publicados son responsabilidad de sus autores, y en ningún caso expresan el estado de la opinión de la revista o de la Asociación como tal.

EDITA:

Asociación de Archiveros de Andalucía

Apdo. 315

Sevilla 41080

Tel. 639 244 456

www.archiverosdeandalucia.org

aaa@archiverosdeandalucia.org

DISEÑO DE LA CUBIERTA:

Iris Gráficos Servicio Editorial, S.L.

MAQUETACIÓN:

Fernando Fernández. ed-Libros. Tomares. Sevilla

COLABORACIONES

Quienes deseen publicar sus artículos en el próximo número deben remitir los originales antes del 15 de junio de 2016.

Los autores se atenderán a las normas de presentación de artículos recogidas en la sección PUBLICACIONES de www.archiverosdeandalucia.org

ISSN: 1134-1602

DEP. LEGAL: SE-4.480-2004

© De los textos publicados los autores

© De la edición la Asociación de Archiveros de Andalucía

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra, ni su tratamiento informático, ni su transmisión por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico, fotocopia u otros medios sin el permiso previo y por escrito de la Asociación de Archiveros de Andalucía.

ÍNDICE



PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVISTAS DE ANDALUCÍA JORGE PÉREZ CAÑETE.....	7
LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL GLOSARIO DE INTERPARES (2014) ANTONIA HEREDIA HERRERA	11
EL RETO DE LOS ARCHIVOS DE LAS ENTIDADES LOCALES ANTE EL NUEVO MARCO NORMATIVO: DOCUMENTOS Y ARCHIVOS, DOCUMENTO ELECTRÓNICO, TRANSPARENCIA, RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD. ANA VERDÚ PERAL	37
LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO Y SUS EFECTOS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LOS DOCUMENTOS Y A LA INFORMACIÓN CONCEPCIÓN BARRERO RODRÍGUEZ	55
SIN ARCHIVOS NO HAY TRANSPARENCIA NI ACCESO A LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS. DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN ANTE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA ESTHER CRUCES BLANCO	77
ACTAS DE LAS VI JORNADAS TÉCNICAS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL M ^a ISABEL VILA GONZALEZ, RICARDO MANUEL FERNÁNDEZ DE LA CRUZ	107
GESTIÓN DOCUMENTAL Y GOBIERNO ABIERTO. NUEVOS ROLES PARA NUEVOS RETOS JULIO CERDÁ DÍAZ.....	113
UN PASEO POR IARXIU: UN SERVICIO DE PRESERVACIÓN Y ARCHIVO ELECTRÓNICO RAIMON NUALART MERCADÉ	125



NORMAS TÉCNICAS DE INTEROPERABILIDAD E INSTRUMENTOS PARA EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO MIGUEL A. AMUTIO GÓMEZ	151
LOS ARCHIVOS EN LA WEB. EVIDENCIA O NO DE UN DESFASE EN LA GESTIÓN MÓNICA MARTÍNEZ MOUTON.....	185
EL ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA FRANCISCO JOSÉ GALLO LEÓN.....	191
SIMBIOSIS CORPORATIVA ENTRE EL ARCHIVO DE TELEVISIÓN Y SUS USUARIOS EUGENIO LÓPEZ DE QUINTANA SÁENZ.....	197
EL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS: DE LAS ORDENANZAS DE 1790 A INTERNET MANUEL RAVINA MARTÍN	203
LOS CONSULTORES DOCUMENTALES EN LA E-ADMINISTRACIÓN NURIA AMÉRIGO	213
LOS ARCHIVOS, UN INDICADOR CLAVE DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN MAYTE LÓPEZ CARRILLO.....	219
ARCHIDOC: DISEÑO CONCEPTUAL PARA LA GESTIÓN ARCHIVÍSTICA INTEGRADA Y UNIFICADA MARGARITA VÁZQUEZ DE PARGA	225
DE LA TRANSPARENCIA AL GOBIERNO ABIERTO. VICTORIA ISABEL GARCÉS IBAÑEZ	233
EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA BASE DE LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA: VICTORIA ANDÉRICA CAFFARENA	239

**GESTIÓN DOCUMENTAL Y GOBIERNO
ABIERTO. NUEVOS ROLES PARA NUEVOS RETOS**

JULIO CERDÁ DÍAZ

TRIA N° 19. 2015

I.S.S.N. 1134-1602 - Pags. 115-123

GESTIÓN DOCUMENTAL Y GOBIERNO ABIERTO. NUEVOS ROLES PARA NUEVOS RETOS

JULIO CERDÁ DÍAZ

Jefe de Servicio de Archivos y Gestión Documental

Ayuntamiento de Arganada del Rey (Madrid)

1. Introducción

Nadie duda que estamos asistiendo a una transformación de la forma de entender la relación de la administración con los ciudadanos que coincide en el tiempo, no es casual, con los vertiginosos cambios que han originado las tecnologías de la información. Es casi imposible no estar permanentemente conectados a la Red, está naciendo una nueva era donde el mundo real está entretejido con el virtual, tanto es así que es inevitable que pronto existan más aparatos online que habitantes. Vivir rodeados de tecnología nos va a ayudar a crear servicios que comiencen a romper las barreras que secularmente han separado la gestión pública de la sociedad.

Con esta intención nació la ya lejana Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que obligaba a las entidades públicas a la creación de canales de comunicación no presenciales entre la administración y los ciudadanos, lo que conocemos como e-administración, y sin apenas dar tiempo a que pueda ser implantada, aparece un nuevo concepto: “gobierno abierto”, que supone una vuelta de tuerca más a este imparable proceso de revolución de los sistemas de gestión de la información en nuestras organizaciones.

Política y tecnología en esta ocasión caminan juntas. Sin aplicar las tecnologías del conocimiento no se pueden tener instituciones que aspiren a ser administraciones del siglo XXI y que puedan romper con un modelo de gestión que apenas ha cambiado en las últimas décadas. Se trata de una nueva forma de entender la gestión pública que persigue en última instancia el fortalecimiento democrático, alejándonos de un sistema de relación con los ciudadanos de muy baja intensidad, propio de un modelo burocrático totalmente agotado.

Un pequeño paso en esta dirección ha sido la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Pero cuando se habla de transparencia, de trabajar en abierto, hay que pensar en una

vía de doble sentido, no está aludiendo solo al hecho de abrir las administraciones para que se vean desde fuera, sino abrir desde dentro para que entre lo que está fuera, solo entonces se puede hablar de “open government”. Un cambio cultural que pretende hacer de la administración pública una administración receptiva o relacional, ligada a los principios de transparencia, apertura, participación activa y colaboración. Tres son sus ejes estratégicos: mejora de la prestación de servicios, extensión de los procesos democráticos y dinamización de los procesos de gobernanza, de interacción con los ciudadanos y agentes sociales.

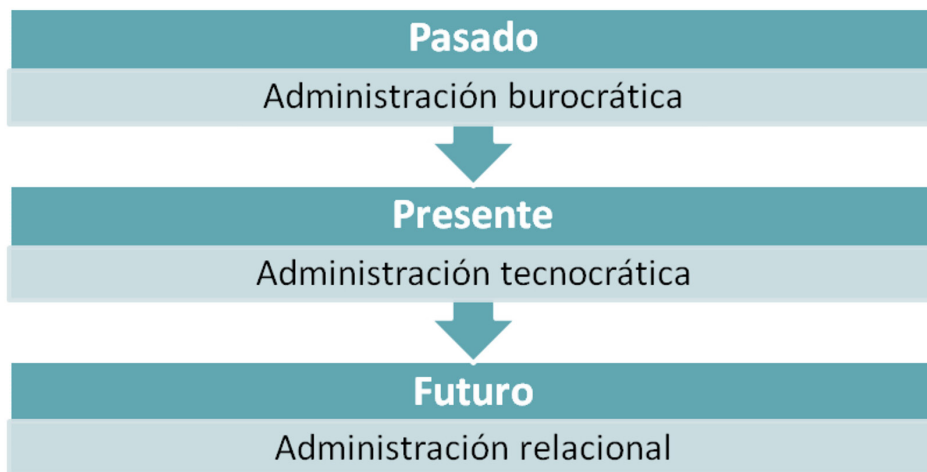


Figura 1

No está de más concretar los principios de las políticas de “Gobierno abierto”, ya que en muchas ocasiones se llama transparencia a aquello que no lo es o Gobierno Abierto a políticas que no lo son. Deben contemplarse las siguientes líneas estratégicas (Ramírez Alujas, 2011):

- a) *Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información mediante la apertura de datos públicos (para ejercer control social y rendición de cuentas), y la reutilización de la información del sector público (para promover la innovación y el desarrollo económico);*
- b) *Facilitar la participación de la ciudadanía en el diseño e implementación de las políticas públicas (e incidir en la toma de decisiones);*
- c) *Favorecer la generación de espacios de colaboración entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado, para codiseñar y/o co-producir valor público*

Unos principios que se pueden condensar en tres ideas: la transparencia promueve la rendición de cuentas, la participación mejora la eficacia de los poderes públicos y la colaboración incorpora a los ciudadanos a la acción de gobierno. Lo relacional cobra un especial protagonismo, en su sentido más amplio, la administración se abre a los ciudadanos pero también a otras administraciones, una administración “open” es una administración en red. Y sobre todo, el punto a destacar, hay un elemento sobre el que pivotan todo estos principios: el derecho a saber y al acceso a la información pública, que abre un prometedor frente de trabajo dentro de la gestión de documentos: la “apertura de datos públicos”, y con un núcleo central, las políticas de gestión de documentos electrónicos que englobarían tanto los programas de “*records managements*” como de “*data managements*”.

Se trata en definitiva de un nuevo ecosistema que está comenzando a cambiar las formas de trabajar en las administraciones. Naturalmente que exige renovar habilidades, quien piense que son suficientes los conocimientos adquiridos en la década de los ochenta o noventa tiene un grave problema de percepción de la realidad. Es imprescindible adaptar las antiguas capacidades a las nuevas necesidades, y casi ineludiblemente una redefinición de los conceptos, técnicas y procesos relacionados con la gestión documental.

2. Los datos como infraestructura

El concepto estrella en las planes de gobierno abierto es la apertura de datos, se ha llegado a decir que “los datos son el nuevo petróleo” o “la materia prima del siglo XXI”. En una sociedad digital e interconectada los datos se han convertido en realidad en una nueva infraestructura, desempeñan una función básica, son más que nunca esenciales para el funcionamiento de una administración. No nos referimos exclusivamente al “open data”, con igual o más fuerza ha surgido el “Big data”, incluso aparece como línea estratégica en la Agenda Digital “*como medio para optimizar las decisiones y mejorar la productividad, eficiencia y competitividad*”. Podríamos definirlo como el conjunto de procesos destinados a recopilar y analizar grandes cantidades de datos de modo que se pueda obtener información relevante de valor estratégico, prospectivo o táctico para los objetivos de una organización.

El Big Data está evolucionando hacia el Smart data, datos que proporcionan información esencial para mejorar la toma de decisiones, capaces de transformar la forma de gestionar los recursos y servicios públicos, verdaderamente valiosos si se pueden además obtener y analizar en tiempo real. Es una nueva forma de explotar el enorme flujo de información que gestionamos y que por el momento está casi reducido a grandes multinacionales, ya que requiere una arquitectura tecnológica avanzada que pueda soportar el procesamiento de grandes volúmenes de datos, aunque con las

soluciones cloud ya no es un requisito tan imprescindible, pero el hecho cierto es que poco a poco comienza a hacerse presente en el ámbito de lo público.

Cuando las administraciones comprendan que una buena infraestructura de datos es una fuente privilegiada para gestionar más eficazmente surgirán nuevos perfiles profesionales, como “especialista en calidad de la información”, vinculada tanto al “*Record management*” como al “*knowledge Management*”, del mismo modo que ahora son cada vez más demandados los especialistas en ciberseguridad o seguridad de la información. La estrategia está clara, trasladar nuestra capacidad y conocimiento en la gestión de datos y documentos al espacio donde puede ser más útil, en la creación de nuevos productos y servicios de claro interés estratégico para la administración y para los ciudadanos.

Dentro de la gestión de datos podemos identificar tres posibles ámbitos vinculados directamente con facilitar el acceso a la información: transparencia administrativa, reutilización de datos y accesibilidad de la información. Sus distintos objetivos condicionan el tipo de tratamiento que se hace de los datos públicos.



Figura 2

Naturalmente que con frecuencia nos encontramos con proyectos que incorporan elementos de las tres dimensiones, por ejemplo el desarrollo de sistemas de búsqueda y visualización de datos muchas veces es el resultado de la posibilidad de su reutilización. Son muchas las iniciativas que están surgiendo, y donde destacan las vinculadas con proyectos de reutilización de datos que comenzaron a desarrollarse a partir de la entrada en vigor de la Ley 37/2007 de reutilización de la información del sector público, y que está siendo impulsada desde la Administración General del Estado con el “Proyecto Aporta” y la iniciativa datos.gob.es.

Este nuevo marco normativo ha facilitado la liberación de datos públicos en formatos digitales, estandarizados y abiertos para ser reutilizados de forma automática y de modo gratuito (sin descartar el fin comercial para aquellos datos que puedan ser utilizados por las empresas infomediarias). Es un área de la gestión documental que está comenzando a dar sus primeros pasos y que sin duda tiene una enorme proyección, no olvidemos que nos estamos refiriendo siempre a datos públicos “*auténticos, fiables y disponibles a lo largo del tiempo*” y que requieren por tanto de un tratamiento especializado a lo largo de su ciclo de vida, unos conceptos que nos son muy familiares a los gestores documentales y que vienen recogidos expresamente en la Norma Técnica.

A diferencia de lo que en ocasiones se llama “transparencia pasiva”, aquella que obliga al ciudadano a solicitar el acceso a determinada información, la reutilización de datos entraría en lo que se conoce como “transparencia colaborativa”, la que pone a disposición de los ciudadanos datasets de información pública para que sea el propio ciudadano o las empresas del sector quienes puedan utilizar y explotar libremente esos datos.

En cualquiera de los casos, parece evidente que las administraciones se deberán asemejar cada vez más a “espacios públicos digitales”, y en lo que se refiere a la gestión de datos y documentos es necesario partir de una premisa, los datos que gestionamos en las administraciones son datos de naturaleza pública, no son propiedad de sus administradores, y que liberarlos para una utilización en forma de bien público es una exigencia en un contexto de gobierno abierto. Transparencia es mucho más que dar acceso, la información no puede estar secuestrada en formatos o tecnologías que impidan usar, reutilizar y compartir esos datos.

Es un tipo de actuación donde será imprescindible una labor previa de análisis de las actuales plataformas de gestión electrónica y adaptarlas a las nuevas necesidades derivadas de la gestión de datos. Es una nueva área de trabajo relacionada con la gestión documental y con los procesos de normalización, simplificación y reingeniería de procedimientos administrativos. Los datos que van a ser publicados no dejan de ser la consecuencia o el resultado de la existencia de un sistema de tratamiento de documentos. Ese sistema estaba pensado inicialmente para permitir una gestión eficaz de los documentos de la organización a lo largo de su ciclo de vida, y ahora además deberá facilitar que esos datos auténticos y fiables, el testimonio de determinadas actuaciones administrativas, estén también disponibles para su reutilización, libre acceso y creación de nuevos contenidos y servicios. Por tanto, adquieren un nuevo valor político, cultural, social o económico, se maximizan los beneficios de la gestión documental, haciéndolos extensivos a la sociedad, convirtiendo la gestión de datos en una “res pública”.

3.- Información pública y gobierno abierto.

No está de más, y para evitar confusiones sobre los distintos significados del término “información pública”, recordar que por un lado seguiremos gestionando los datos y la información incluida en procedimientos administrativos específicos (que requieren probar el interés legítimo para ejercer la consulta vía sede electrónica o presencial), y la distinta acepción que tiene en el ámbito del gobierno abierto. En este caso la información que se somete al principio de “publicidad activa” está unida a otro concepto el de “utilidad”, bien sea para facilitar la transparencia de las actuaciones de la administración, o se trate de información que pueda ser considerada relevante para la sociedad o para potenciar la actividad económica.

El primer paso será identificar esa información, y del mismo modo que en otros ámbitos de la gestión de documentos nos referimos a “Cuadro de Clasificación” o “Catálogos de Procedimientos” ahora será necesario elaborar un “Catálogo de Información Pública” que será una herramienta esencial, entre otros usos, para hacer cumplir el capítulo 2 relativo a la publicidad activa de la Ley 19/2013:



Figura 3

Los procesos de identificación y selección de datos, esquemas de metadatos y atributos de estos metadatos coincidirán en parte con los realizados en el catálogo de procedimientos, pero con una notable diferencia, no es una cuestión menor, hay que incorporar toda una serie de elementos nuevos y de identificación para que esos datos públicos cumplan con los requisitos de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de Recursos de Información entre los que podemos destacar los siguientes:

Utilizar formatos abiertos, estructurados y reutilizables que faciliten el tratamiento automatizado de la información.

Los “datasets” deberán seguir unos esquemas estandarizados de descripción. Normalizando los atributos de cada uno de los datos, los que son puntos de acceso o los vocabularios controlados a las que pueden ir vinculados (por ejemplo en los datos de contratos públicos). Será fundamental, pensando en la interoperabilidad y en la creación de sistemas unificados de recuperación, que se puedan aprobar esquemas, vocabularios y taxonomías de, al menos, los datos públicos que se consideran clave, y en especial los vinculados con la Ley 19/2013.

Todo recurso debe de ser descrito de dos formas complementarias: en formato legible para las personas –habitualmente HTML– y en un formato procesable por las máquinas, el recomendado para la descripción de recursos es RDFa y utilizar los estándares definidos por la World Wide Web Consortium (W3C). En el caso de la consulta semántica se utilizarán el estándar SPARQL, un lenguaje estandarizado para la consulta y recuperación de descripciones en RDFa. Una posible línea de trabajo a explotar es la utilización de repositorios bajo el protocolo OAI-PMH, ISO 15836. Su mayor potencial es que posibilita su indexación en buscadores y servicios recolectores de datos, aumentando exponencialmente su difusión, visibilidad y la interoperabilidad semántica de los datos, facilitando su posterior búsqueda y recuperación, avanzando así hacia la Web Semántica o de datos enlazados (Linked Data).

Georreferenciación. Siempre que el tipo de información lo haga posible, se indicará la posición geográfica a la que esté asociado el dato o documento. Los sistemas de visualización de datos sobre el territorio, que están teniendo un espectacular crecimiento, permiten que la recuperación de los datos se haga de un modo muy sencillo e intuitivo (Spatial Data).

Para determinar la información que se debe publicar, deberemos seguir en primer lugar la recogida en la Ley 19/2013: información institucional, organizativa, de planificación, de relevancia jurídica, económica, presupuestaria y estadística, pero es necesario dar un paso más, identificando información pública que se consideren relevante en términos de transparencia, de bienestar social o de impacto económico, y que con toda seguridad va a ser muy valorada por los ciudadanos. Si además incorpora análisis temporales con series históricas proporcionadas por el archivo, los datos pueden adquirir un nuevo valor que va a ir mucho más allá de los límites del derecho administrativo. A modo de orientación, las posibles propuestas son innumerables, podemos mencionar las siguientes:

- Información sobre normativa y actividad administrativa
- Información sobre organización, personal y retribuciones
- Información sobre las cuentas y el patrimonio municipales
- Información sobre contratos y subvenciones
- Información vinculada a la prestación de servicios y la gestión de recursos, como las vinculadas con seguridad ciudadana, salud, actividades económicas, medio ambiente, educación, consumo o servicios culturales y deportivos.

4. Conclusiones

La tecnología tiene una gran capacidad transformadora, pero queda muy limitada si no va acompañada de otras medidas de índole político, normativo y organizativo.

Debemos ir comenzando a dejar atrás el modelo de gestión que más se ha utilizado, el “modelo ocurrencial”, el impulsar proyectos sin una estrategia definida, fruto de la improvisación, sin que haya un análisis previo de su utilidad, viabilidad y sostenibilidad en el medio plazo. Todas las actuaciones relacionadas con la apertura de datos tienen que estar necesariamente respaldadas por un fuerte liderazgo político, una plan de actuación y un marco normativo, es la única vía posible para que la cultura de la transparencia informativa y la apertura de datos pueda ser asumida e interiorizada por todos los agentes implicados, tanto políticos como técnicos. De no ser así los principios del gobierno abierto se pueden convertir en una moda pasajera, de acciones puntuales, muy mediáticas pero con el peligro de ser de muy corto recorrido.

En el ámbito estrictamente técnico, nuestra primera línea de acción tiene que estar en el frente de la normalización de datos y esquemas de metadatos, en la interoperabilidad semántica y en la colaboración interinstitucional. La generación de valor está en la capacidad de relacionar, en crear Red, más importante de lo que se tiene o se hace es lo que se puede compartir. Tenemos una oportunidad histórica para aprovechar el potencial democratizador de las nuevas tecnologías para interoperar entre administraciones y con la sociedad civil, haciéndoles partícipes de áreas de gestión y de datos de interés público que tradicionalmente han sido dominio exclusivo del Estado.

Bibliografía

- BROWN, William E. y YAKEL, Elizabeth. (1996) .Redefining the Role of College and University Archives in the Information Age. *American Archivist*, nº 59- 3, p. 272-287.
<<http://www.jstor.org/discover/10.2307/40293986?uid=3737952&uid=2&uid=4&sid=21101988560713>> [Consulta: 15/03/2014]
- CERDÁ DÍAZ, Julio (2013). Después de la Ley 11/2007. Archivos y archiveros en la administración electrónica. *Anales de Documentación*, nº16-1. <<http://dx.doi.org/10.6018/analesdoc.16.1.161271>>[Consulta: 26/03/2014]
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. *Ordenanza Tipo de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización*. Mayo 2014
<http://www.femp.es/Portal/Front/ContenidoDetalle/_fxSSGDnKJVmHONf6iLM-8g77Rtg6iwsP8D_k8oCWgcmU> [Consulta: 29/05/2014]
- FERNANDEZ CUESTA, Francisco (2012). Al servicio de la transparencia. El papel de los archiveros y la gestión documental en el acceso a la información pública *Métodos de Información*. *MEI*, II, vol. 3, nº 5, p. 153-166. <<http://www.metodosdeinformacion.es/mei/index.php/mei/article/view/IIMEI3-N5-153166/768>>[-Consulta: 20/03/2014]

- NATIONAL ARCHIVES AND RECORDS ADMINISTRATION (2012). *Open Government Plan. 2012-2014* Washington DC. <<http://www.archives.gov/open/open-government-plan-2.0.pdf>> [Consulta 02/02/2014]
- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2012). *Recursos para la adecuación al Esquema Nacional de Interoperabilidad*. Madrid <http://administracionelectronica.gob.es/recursos/pae_000022190.pdf> [Consulta 10/02/2014]
- OBAMA, Barack (2009). *Memorandum on Transparency and Open Government (OGD)*, Executive Office of the President of United States of America, Washington DC. <http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/assets/memoranda_2010/m10-06.pdf> [Consulta 25/02/2014]
- RAMIREZ-ALUJAS, Álvaro V (2011). Gobierno abierto y modernización de la gestión pública: Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales”. *Enfoques*, nº 15, p. 99-125. <<http://bit.ly/z9EXHT>> [Consulta 31/03/2014]
- SEGUI i FRANCÉS, Romá (2012). La transparència informativa 2.0 en els portals de les administracions autonòmiques: una proposta de test d'avaluació. *Métodos de Información. MEI*, II, vol. 3, nº 5, p. 205-237. <<http://www.metodosdeinformacion.es/mei/index.php/mei/article/view/IIMEI3-N5-205238/765>> [Consulta 02/03/2014]



ÍNDICE
PORTADA



ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA
Apdo. 315 - SEVILLA